

DIARIO
TALCA



Avisos Legales

02 de mayo de 2026

Para imprimir este aviso primero descargue este PDF

REMA TE

Tercer Juzgado de Letras de Talca, en autos ROL C-178-2026, caratulados "BANCO DE CHILE con CELIS", se rematarán de forma presencial en las dependencias del tribunal, con fecha 12 de mayo de 2026, a las 09:00 horas, propiedad compuesta por casa y sitio ubicada en Calle 8 Oriente N° 3661, que corresponde al lote número 4, de la manzana 4, del Loteo Doña Josefa, segunda etapa, de la comuna y Provincia de Talca, que según plano archivado bajo el N° 129 al final del Registro de propiedad del año 2019, tiene una superficie de 166,93 metros cuadrados y deslinda; NORTE: en 20,45 metros con lote 5 misma manzana; SUR; en 19,74 metros con lote 3 de la misma manzana; ORIENTE; en 8,35 metros con calle 8 oriente; y PONIENTE; en 8,26 metros con otros propietarios. La propiedad se encuentra inscrita a nombre de la demandada doña DANIELA PAZ CELIS DIAZ a fojas 5678 N°5310 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca, correspondiente al año 2019. El inmueble tiene asignado el rol de avalúo fiscal número 08805 – 00031 de la comuna de Talca. El mínimo para las posturas será la suma total de \$40.019.820.- El plazo para enterar el saldo de precio de la adjudicación será de 5 días hábiles contados desde la subasta. Para participar en la subasta, los postores deberán constituir garantía suficiente, por un equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta, a través de: a) Depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal; b) Cupón de pago en Banco Estado de Chile o; c) Vale vista tomado en el Banco del Estado de Chile a favor del Tribunal. La copia digitalizada del depósito o cupón de pago deberá ser enviada al correo electrónico jl3_talca_remates@pjud.cl, indicándose el rol de la causa en la que participará, correo electrónico y número telefónico de contacto, con una antelación de dos días hábiles a la fecha de la subasta. Por su parte, el vale vista deberá ser acompañado materialmente en la Secretaría del Tribunal, con la misma antelación idnicada. Una vez concluida la subasta, en el caso de los vales vista, se procederá a la restitución inmediata de la garantía a los postores no adjudicatarios. En el caso de las demás garantías, deberán requerir el giro del cheque en la causa respectiva, debiendo coordinar con el Ministro de fe del Tribunal la entrega material del cheque, una vez este haya sido decretado. Demás antecedentes y bases en la causa indicada. Secretario (a).